



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 14, fecha: jueves, 22 de Enero de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Yebes para el ejercicio de 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, se expone al público resumido por capítulos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2026

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	2.783.400,00
2	Impuestos indirectos	250.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.022.204,64
4	Transferencias corrientes	2.278.495,36
5	Ingresos patrimoniales	63.900,00
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	34.000,00
8	Activos financieros	3.000,00
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.435.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2026

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	1.562.482,77
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.846.893,98
3	Gastos financieros	6.000,00
4	Transferencias corrientes	81.000,00
5	Fondo de contingencia	10.000,00
6	Inversiones reales	925.623,25
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	3.000,00
9	Pasivos financieros	0
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		6.435.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A. PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº	G	ESCALA	SUBESCALA/CATEGORÍA	OBSERVACIONES
Secretario-Interventor	1	A1/A2	Habilitación Estatal	Secretaría-Intervención Superior	Propiedad
Arquitecto	1	A1	Admón. Especial	Técnica Técnico Superior	Propiedad
Técnico Gestión	3	A2	Admón. General	Gestión Técnico Medio	2 en Propiedad 1 en Comisión de servicios
Trabajador/a Social	1	A2	Admón. Especial	Técnica Técnico Medio	Cubierta interinamente
Educador/a Social	1	A2	Admón. Especial	Técnica Técnico Medio	Cubierta interinamente
Arquitecto Técnico	1	A2	Admón. Especial	Técnica Técnico Medio	Propiedad
Administrativo Administración General	1	C1	Admón. General	Administrativa Administrativo	Vacante (promoción interna)
Auxiliar Administración General	3	C2	Admón. General	Auxiliar Auxiliar	2 en propiedad 1 interina
Técnico Auxiliar de Biblioteca/Auxiliar Administrativo Biblioteca	1	C1/C2	Admón. Especial/General	Técnica/Auxiliar Auxiliar	Propiedad
Alguacil-Oficial Servicios Múltiples	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales Auxiliar	Propiedad

B. PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	PUESTOS	TITUL. EXIGIDA	OBSERVACIONES
Oficial Primera de Servicios Múltiples	1	Graduado Escolar, Formación Profesional 1º Grado o Equivalente	Fijo
Peón de Servicios Múltiples	3	Certificado de Escolaridad	2 fijos y 1 vacante

C. PERSONAL EVENTUAL



DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	PUESTOS	TITUL. EXIGIDA	OBSERVACIONES
Responsable de comunicación	1	Grado en periodismo	

MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL

De acuerdo con lo previsto en el art. 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que, conforme al anexo de personal obrante en el expediente de aprobación del presupuesto, la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Yebes para 2026, asciende a la cantidad de 111.019,24.- €.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Yebes, 21 de enero de 2026.- EL ALCALDE, Enrique Quintana Arranz

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: eb3974113997c9db6c7efb816a520bbaea9aea81